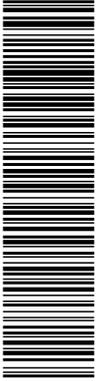


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 180409 CERTIFICADO RA MC nº 5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 69HE1-BM9YL-2COLW Fecha de emisión: 10 de abril de 2018 a las 8:51:33 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/04/2018 11:16 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/04/2018 13:42 ESTADO FIRMADO 09/04/2018 13:42



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. José Manuel Barrio Marco, ha dictado con fecha 3 de abril de 2018, la siguiente Resolución Nº 2018/811:

Con fecha 14 de febrero de 2018, se aprueba mediante Resolución de Alcaldía nº 395/2018, la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda de 2017 que arroja un resultado de 16.422.159,93€ como remanente de tesorería para gastos generales.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que la incorporación de remanentes debe ajustarse a lo dispuesto en el siguiente artículo:

“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2 b), del artículo 176 de esta ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

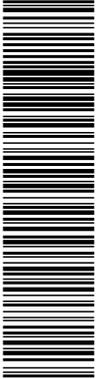
Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2018 adaptan a la idiosincrasia propia de nuestro Ayuntamiento el artículo anterior:

“Base 13ª.- Incorporación de remanentes.

1.- De conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y en el RD 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros y se cumpla con lo dispuesto en las medidas aprobadas en el Plan Económico Financiero 2017-2018 respecto a la incorporación de remanentes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 180409 CERTIFICADO RA MC nº 5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 69HE1-BM9YL-2COLW Fecha de emisión: 10 de abril de 2018 a las 8:51:33 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/04/2018 11:16 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/04/2018 13:42 ESTADO FIRMADO 09/04/2018 13:42



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.avicarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

b) Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

e) Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

2.- A tal fin, y al tiempo de practicar las operaciones de liquidación del Presupuesto del ejercicio, la Intervención elaborará un estado comprensivo de:

a) Los Saldos de Disposiciones de gasto con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.

b) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, aprobados o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

c) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos Disponibles en las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

d) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos Disponibles en aplicaciones presupuestarias relacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.

3.- El estado formulado por la Intervención se someterá a informe de los responsables de cada Centro Gestor del gasto, al objeto de que formulen propuesta razonada de incorporación de remanentes, propuesta que se acompañará de los proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la correspondiente actuación a lo largo del ejercicio.

4.- Con el fin de no paralizar la actividad municipal como consecuencia de no haberse aprobado la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los remanentes de crédito con financiación afectada de incorporación obligada, se incorporarán al Presupuesto vigente, incluyendo la aportación municipal que complete el total del gasto aprobado. Con este fin, los gestores de las distintas unidades administrativas remitirán, en el mes de enero, a la Intervención un informe detallado en el que se indique el importe de los remanentes a incorporar.

5.- La incorporación de remanentes será posible aunque no exista crédito inicial consignado en el Presupuesto en la aplicación presupuestaria a la que se incorpore. Si los recursos financieros no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, el Alcalde, previo informe de la Intervención, y a propuesta del Concejal de Hacienda, establecerá la prioridad de actuaciones.

6.- Comprobado y fiscalizado el expediente por la Intervención, y la existencia de suficientes recursos financieros, se elevará el expediente a la Alcaldía, para su aprobación.

7.- En el caso de que se produzca un desistimiento total o parcial de una incorporación de remanente que ya haya sido aprobada, y se proponga su utilización para incrementar otro crédito también incorporado por este procedimiento o su paso a Remanente de Tesorería para Gastos Generales de libre disposición, la aprobación de dicho expediente será competencia del Alcalde. En relación con la incorporación de remanentes y respecto del momento a partir del cual se pueden incorporar remanentes del ejercicio anterior, no existe regulación expresa por parte de la normativa vigente."

Conforme al artículo 176.2.b) del TRLRHL se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, "las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3" del citado Texto Refundido.

El Ayuntamiento en sesión plenaria del 26 de julio de 2017 aprobó el Plan Económico-Financiero 2017-2018 ante el incumplimiento de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria. Entre las medidas incluidas en el Plan Económico-Financiero se contempla

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 180409 CERTIFICADO RA MC nº 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 69HE1-BM9YL-2COLW Fecha de emisión: 10 de abril de 2018 a las 8:51:33 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/04/2018 11:16 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/04/2018 13:42	ESTADO FIRMADO 09/04/2018 13:42



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

la "no incorporación al Presupuesto 2018 de remanentes no afectados que no cuenten con informe de necesidad y certeza de su ejecución". En el expediente que se tramita se recogen los informes de los concejales delegados en los que se acredita la necesidad y la certeza de ejecución de los gastos que se pretenden incorporar como remanentes. Solamente se ha corregido la cantidad informada por los concejales en la aplicación presupuestaria 153.2.619.00 "Inversión de reposición en infraestructuras y calles", que se ha elevado en 342,65€ para alcanzar el importe final.

Debe hacerse mención a la ausencia de informe firmado por la Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Juventud y que a través de un e-mail manifiesta su acuerdo con el informe al que no tiene acceso desde la plataforma de firmadoc.

Esta medida se valoraba con un efecto económico, en la regla de gasto y en el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, de 100.000€, cantidad que se consigue puesto que no se incorporan gastos por ese mismo importe en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018	CONCEPTO	REMANENTE NO INCORPORADO
133.1.623.01	INVERSIÓN NUEVA EN SEMÁFOROS Y SEÑALES VERTICALES	18.500,00€
153.2.619.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y CALLES	10.350,65€
160.1.609.10	OBRAS DE CONEXIÓN CON EDAR VALLADOLID	24.175,33€
171.1.619.05	REFORMAS DE JARDINES	10.000,00€
323.1.633.01	INVERSIÓN REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CEIPS	15.897,56€
334.1.625.01	MOBILIARIO	3.657,35€
432.1.227.99	MERCADO DE ARROYO	7.199,50€
920.2.226.04	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	9.377,50€
933.1.213.01	CONTRATOS MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	842,11€
	TOTAL	100.000,00 €

Los Planes Provinciales de Cooperación 2016-2017, aprobados por la Diputación Provincial para el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda concedían una subvención por importe de 1.183.540€ para la construcción de la Casa de la Música y el Teatro. En la adjudicación del contrato de obra se produjo una baja por parte del adjudicatario, suponiendo el total del contrato 5.454.647,81€, correspondiendo a la primera fase, incluida la dirección de obra, la cantidad de 1.123.428,89€. De esta cantidad la Diputación financia el 85% lo que supone un importe de 954.914,56€.

En el ejercicio 2017 el Ayuntamiento ya recibió parte del importe anterior que ascendía a 259.189,57€. En consecuencia debe modificarse el Presupuesto a través de un compromiso de ingresos por la diferencia y alcanza la cifra de 695.724,99€, que incrementarán la aplicación presupuestaria 334.1.622.00 "Construcción de la Casa de la Música y el Teatro" en ese mismo importe.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 180409 CERTIFICADO RA MC nº 5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 09/04/2018 13:42
OTROS DATOS Código para validación: 69HE1-BM9YL-2COLW Fecha de emisión: 10 de abril de 2018 a las 8:51:33 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/04/2018 11:16 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/04/2018 13:42	



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Considerando que desde la Dirección del Área de Hacienda y desde la Intervención Municipal se han analizado los saldos de autorizaciones y disposiciones de gastos, susceptibles de ser incorporados como remanentes.

Considerando que la mayor parte de la incorporación de remanentes hace referencia a inversiones y contratos que están en marcha y finalizarán en el año 2018.

Considerando que si no se produce la incorporación de remanentes no será posible hacer frente al pago de las facturas que presenten los adjudicatarios de las obras o de distintos servicios de los que se beneficia el Ayuntamiento, los vecinos y el municipio.

Considerando que de aprobarse este expediente, el remanente de tesorería para gastos generales se situaría en la cantidad de 1.585.418,59 €. Siempre y cuando no se tenga en cuenta para el cálculo del remanente de tesorería utilizado la cantidad de 376.000€ que refleja el expediente de modificación de créditos 3/2018, por créditos extraordinarios, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión 28 de febrero y que actualmente se encuentra en exposición pública.

El Presupuesto del Ayuntamiento ascendería a la cantidad de 20.810.232,40€ teniendo en cuenta la salvedad mencionada en el párrafo anterior y que se contempla también el compromiso de ingresos de la Diputación.

Por todo lo anterior y con el fin de incorporar remanente comprometidos y no comprometidos que se ha visto necesario incorporar para el mejor funcionamiento de los servicios, se hace necesaria la tramitación de este expediente de modificación presupuestaria, el número 5 en el Presupuesto 2018, que incluye también una modificación por compromiso de ingresos.

La presente modificación se explicita en la siguiente tabla:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	RTGG	CRÉDITO DEFINITIVO
133.1.609.02	CONSTRUCCIÓN CARRIL BICI	45.000,00€	43.852,82€	88.852,82 €
133.1.633.01	INVERSIÓN REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES, UTILLAJE: RADARES	0	69.814,58€	69.814,58 €
135.1.624.00	VEHICULO PROTECCIÓN CIVIL PRIMERA INTERVENCIÓN	0	30.000,00€	30.000,00 €
150.1.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (MANT CATASTRAL)	30.000,00€	16.208,95€	46.208,95 €
153.2.251.00	SERVICIOS PRESTADOS POR EMUVA	20.000,00€	18.714,67€	38.714,67 €
153.2.619.00	INVERSIÓN REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y CALLES	242.000,00€	275.883,17€	517.883,17 €
160.1.609.11	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GENERAL	35.000,00€	4.762,15€	39.762,15 €
160.1.633.03	INVERSIÓN EN SISTEMA ANTIROBO DE REJILLAS	0,00€	9.738,08€	9.738,08 €
162.1.632.00	ARREGLO DEL PUNTO LIMPIO	0,00€	1.050,00€	1.050,00 €
162.1.633.01	INVERSIÓN DE	50.000,00€	31.068,68€	81.068,68 €


 Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	REPOSICIÓN DE CONTENEDORES			
171.1.619.05	REFORMA DE JARDINES	0,00€	78.091,36€	78.091,36€
231.3.481.00	PREMIOS Y BECAS	3.750,00€	2.000,00€	5.750,00 €
334.1.625.01	MOBILIARIO	12.500,00€	2.000€	14.500,00 €
334.1.622.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MÚSICA Y EL TEATRO	2.027.000,00€	870.760,66€	2.897.760,66 €
342.1.622.00	VALLAS DE PROTECCION PISTA DE PATINAJE SANTA ANA	0,00€	17.749,07€	17.749,07 €
441.2.623.00	INSTALACIÓN DE NUEVAS MARQUESINAS	45.000,00€	23.988,25€	68.988,25 €
920.3.216.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	135.000,00€	1.058,75€	136.058,75 €
933.1.251.00	SERVICIOS PRESTADOS POR EMUVA	153.000,00€	12.719,69€	165.719,69 €
933.1.632.02	REFORMA EN EDIFICIOS MUNICIPALES PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO	0,00€	3.318,38€	3.318,38 €
933.1.632.03	REFORMAS LOCALES ÁREA DE HACIENDA	0,00€	8.454,88€	8.454,88 €
933.1.633.01	REPOSICIÓN, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00€	64.184,45€	84.184,45 €
TOTAL			1.585.418,59 €	

FINANCIACIÓN

SUBCONCEPTO	CONCEPTO	PREVISIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00€	1.585.418,59 €	1.585.418,59 €
TOTAL			1.585.418,59 €	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 QUE SE MODIFICAN A TRAVÉS DEL COMPROMISO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
334.1.622.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MÚSICA Y EL TEATRO	2.897.760,66 €	695.724,99€	3.593.485,65
TOTAL			695.724,99 €	

FINANCIACIÓN

SUBCONCEPTO	CONCEPTO	PREVISIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
761.03	PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN	1.245.000	695.724,99€	1.940.724,99 €
TOTAL			695.724,99€	

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 180409 CERTIFICADO RA MC nº 5	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 09/04/2018 13:42
OTROS DATOS Código para validación: 69HE1-BM9YL-2COLW Fecha de emisión: 10 de abril de 2018 a las 8:51:33 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/04/2018 11:16 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/04/2018 13:42	



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Por todo lo anterior y visto el informe favorable de la Intervención, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5 mediante incorporación de remanentes de créditos para gastos generales y compromiso de ingresos, por los siguientes importes:

- ☐ INCORPORACION DE REMANENTES FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 1.585.418,59 €
- ☐ INCORPORACIÓN DE REMANENTES FINANCIADO CON COMPROMISO DE INGRESOS: 695.724,99€

Y cuyo desglose es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	RTGG	CRÉDITO DEFINITIVO
133.1.609.02	CONSTRUCCIÓN CARRIL BICI	45.000,00€	43.852,82€	88.852,82 €
133.1.633.01	INVERSIÓN REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES, UTILLAJE: RADARES	0	69.814,58€	69.814,58 €
135.1.624.00	VEHICULO PROTECCIÓN CIVIL PRIMERA INTERVENCIÓN	0	30.000,00€	30.000,00 €
150.1.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (MANT CATASTRAL)	30.000,00€	16.208,95€	46.208,95 €
153.2.251.00	SERVICIOS PRESTADOS POR EMUVA	20.000,00€	18.714,67€	38.714,67 €
153.2.619.00	INVERSIÓN REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y CALLES	242.000,00€	275.883,17€	517.883,17 €
160.1.609.11	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GENERAL	35.000,00€	4.762,15€	39.762,15 €
160.1.633.03	INVERSIÓN EN SISTEMA ANTIROBO DE REJILLAS	0,00€	9.738,08€	9.738,08 €
162.1.632.00	ARREGLO DEL PUNTO LIMPIO	0,00€	1.050,00€	1.050,00 €
162.1.633.01	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CONTENEDORES	50.000,00€	31.068,68€	81.068,68 €
171.1.619.05	REFORMA DE JARDINES	0,00€	78.091,36€	78.091,36€
231.3.481.00	PREMIOS Y BECAS	3.750,00€	2.000,00€	5.750,00 €
334.1.625.01	MOBILIARIO	12.500,00€	2.000€	14.500,00 €
334.1.622.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MÚSICA Y EL TEATRO	2.027.000,00€	870.760,66€	2.897.760,66 €
342.1.622.00	VALLAS DE PROTECCIÓN PISTA DE PATINAJE SANTA ANA	0,00€	17.749,07€	17.749,07 €



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

441.2.623.00	INSTALACIÓN DE NUEVAS MARQUESINAS	45.000,00€	23.988,25€	68.988,25 €
920.3.216.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	135.000,00€	1.058,75€	136.058,75 €
933.1.251.00	SERVICIOS PRESTADOS POR EMUVA	153.000,00€	12.719,69€	165.719,69 €
933.1.632.02	REFORMA EN EDIFICIOS MUNICIPALES PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO	0,00€	3.318,38€	3.318,38 €
933.1.632.03	REFORMAS LOCALES AREA DE HACIENDA	0,00€	8.454,88€	8.454,88 €
933.1.633.01	REPOSICION, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00€	64.184,45€	84.184,45 €
TOTAL			1.585.418,59 €	

FINANCIACIÓN

SUBCONCEPTO	CONCEPTO	PREVISIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00€	1.585.418,59 €	1.585.418,59 €
TOTAL			1.585.418,59 €	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 EN LA QUE SE INCORPORAN REMANENTES FINANCIADOS A TRAVÉS DE COMPROMISO DE INGRESOS

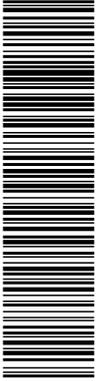
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
334.1.622.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MÚSICA Y EL TEATRO	2.897.760,66 €	695.724,99€	3.593.485,65€
TOTAL			695.724,99 €	

FINANCIACIÓN

SUBCONCEPTO	CONCEPTO	PREVISIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
761.03	PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN	1.245.000	695.724,99€	1.940.724,99 €
TOTAL			695.724,99€	

SEGUNDO.- Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 5 dentro del presupuesto 2018, mediante la incorporación de remanentes y compromiso de ingresos así como a las Concejalías afectadas y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2018.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 180409 CERTIFICADO RA MC nº 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 69HE1-BM9YL-2COLW Fecha de emisión: 10 de abril de 2018 a las 8:51:33 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/04/2018 11:16 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/04/2018 13:42	ESTADO FIRMADO 09/04/2018 13:42



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.avicarrojo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a jueves, 9 de abril de 2018.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO
